



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



CENAGAS
CENTRO NACIONAL DE CONTROL
DEL GAS NATURAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Sesión 12 Extraordinaria 2019
RESOLUCIÓN CT/RES-012/2019

Ciudad de México a, seis de diciembre de dos mil diecinueve.

VISTO: El estado que guarda la solicitud de información con número de folio 1811200011319, se formula la presente resolución, en atención a los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha 11 de noviembre del año 2019, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se recibió la solicitud de información número 1811200011319, en la cual se solicitó:

"1.-Solicito atentamente me informe el monto total de las percepciones percibidas por la Directora General del Centro Nacional de Control de Gas Natural, incluyendo salario base, compensación garantizada, bonos, vales de despensa, viaticos, celular, alimentos y cualquier otro tipo de percepción y prestación, de manera integrada y de manera desglosada, de manera mensual. 2.-Solicito copia de todos y cada uno de los informes de comisión y relación de gastos de viaje , de todos y cada uno de los viajes y/o comisiones, relazados por la Directora General del CENAGAS, incluyendo los comprobantes de gastos correspondientes, copias de las facturas que los respaldan, y reporte de comision, en relación a todos y cada uno de los viajes que realizó durante el año 2019. Lo anterior deberá incluir recibos, estados de cuenta y facturas de hoteles, restaurantes, aviones, copia de pases de abordar, copia de recibos o tickets de restaurantes, bares, etcetera, con el desglose de los consumos respectivos. 3.-Solicito copia de todos y cada uno de los comprobantes de gastos realizados con cargo a "Caja Chica" realizados por la oficina de la Directora General del Cenagas. 4.-Me informe el tipo, modelo y marca, del telefono celular que tiene asignado la directora general del Cenagas, y copia de las facturas MENSUALES pagadas por el CENAGAS respecto de la linea o lineas asignadas a la Directora General del CENAGAS, correspondientes al ejercicio 2019. 5.-Solicito una impresión o copia de la agenda de la Directora General del CENAGAS por el periodo comprendido del 1 de enero al 9 de noviembre de 2019, sin edición ni manipulación, por lo cual precisamente solicito una impresión de la agenda digital o impresa que lleva o administra su secretario(a) particular o asistente, y en la cual se consignan todas y cada una de las reuniones y citas de la c. Directora General. 6.-Solicito me informe si la Directora General del Cenagas, utiliza alguna cuenta o cuentas de correo electronico privada, para enviar y recibir correos relacionados con su función pública o relativos a asuntos del Cenagas, distinta a la cuenta de correo oficial que le fue asignada por el Cenagas. Y en su caso, proporcione la dirección de correo de dicha cuenta. 7.- Solicito copia de todas y cada una de las actas de las sesiones del consejo de administración llevadas a cabo del 1 de enero al 9 de noviembre de 2019, asi





como de las notas que contienen las propuestas, asuntos o informes que fueron presentados para aprobación o conocimiento de dicho consejo, así como copia de las presentaciones de power point o similares proyectadas durante dichas sesiones. En caso de no contar con las actas de las sesiones, proporcionar entonces copia de los acuerdos aprobados, aunque no se encuentren aun firmados.” (sic)

II. La Unidad de Transparencia, con fecha 11 de noviembre de 2019, turnó la solicitud de información 1811200011319 a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, Dirección Ejecutiva de Personal y Desarrollo Organizacional, Unidad de Tecnologías Operacionales y de Información, así como a la Dirección de Órganos Colegiados y Vinculación, para su debida atención.

III. Con fecha 29 de noviembre de 2019, mediante oficio número DOCyV/SSyAC/002/2019, la Dirección de Órganos Colegiados y Vinculación, solicitó a la Unidad de Transparencia lo siguiente:

“Al respecto, esta unidad administrativa de conformidad con el procedimiento para la atención de las solicitudes de Acceso a la Información, con fundamento en los artículos 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita instruya a quien corresponda convocar a sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del CENAGAS que dignamente usted preside, a efecto de someter a la consideración de sus miembros el otorgamiento de la ampliación del plazo hasta por 10 días hábiles, contados a partir de fenecido el plazo original otorgado para la atención de la solicitud de información objeto de este comunicado.

Motivación:

Cabe mencionar que esta área responsable de dar atención al punto 7 de la solicitud en cita, se encuentra en proceso de recopilación y consolidación de la información para su entrega.” (sic)

Debido a la petición de prórroga a la solicitud de información número 1811200011319, se emite la resolución que conforme a derecho proceda, de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta realicen la Dirección General y las unidades



Handwritten signature and blue ink marks



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



CENAGAS
CENTRO NACIONAL DE CONTROL
DEL GAS NATURAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Sesión 12 Extraordinaria 2019
RESOLUCIÓN CT/RES-012/2019

administrativas que integran el Centro Nacional de Control del Gas Natural, de conformidad con lo ordenado por los artículos 64 y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. El objeto de la presente resolución será confirmar, modificar o revocar la solicitud de prórroga para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1811200011319.

TERCERO. Derivado del análisis de la solicitud de información con número de folio 1811200011319, así como de la petición de ampliación del plazo hasta por 10 días hábiles, contados a partir de fenecido el plazo original otorgado para la atención de la solicitud de que nos ocupa, por parte de la Dirección Órganos Colegiados y Vinculación. En virtud de que la unidad administrativa responsable de dar respuesta al punto 7 de la solicitud en cita, se encuentra en proceso de recopilación y consolidación de la información para su entrega.

Una vez expuesto el tema, el Pleno del Comité de Transparencia analizó y discutió sobre la solicitud de prórroga para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1811200011319, adoptó el siguiente:

**“Acuerdo
CT/28SE/2019**

Con fundamento en los artículos 65, fracción II y 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1811200011319 hasta por diez días hábiles adicionales al plazo original considerado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En consecuencia, se instruye a la Unidad de Transparencia a que notifique la presente resolución al solicitante de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado A, fracción II, así como el 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural:

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité de Transparencia **confirma** la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1811200011319 hasta por diez días hábiles



2019
AÑO DEL CENTENARIO DEL SEÑOR
EMILIANO ZAPATA

adicionales al plazo original considerado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los términos señalados en el Considerando Tercero de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia a que notifique la presente resolución al solicitante de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (Infomex).

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural dar seguimiento al cumplimiento de la presente resolución.

Así, lo resolvieron por unanimidad, los integrantes del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, mediante Sesión 12 Extraordinaria 2019, celebrada el 6 de diciembre de 2019.

Judith Minerva Vázquez Arreola

Presidente Suplente del Comité de
Transparencia

Gustavo Javier Pulido Trejo

Suplente de la Titular del Órgano
Interno de Control

Efrén Del Valle Rueda de León

Coordinador de Archivos